

MINUTA, 62ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con quince minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la Sexagésimo Segunda sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de desechamiento del IECM-QNA/603/2021 en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el TECDMX-JEL/222/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/065/2021;

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- b) IECM-QNA/089/2021;
- c) IECM-QNA/111/2021;
- d) IECM-QNA/285/2021;
- e) IECM-QNA/294/2021;
- f) IECM-QNA/381/2021;
- g) IECM-QNA/421/2021;
- h) IECM-QNA/422/2021;
- i) IECM-QNA/445/2021;
- j) IECM-QNA/487/2021;
- k) IECM-QNA/491/2021;
- l) IECM-QNA/517/2021;
- m) IECM-QNA/524/2021;
- n) IECM-QNA/527/2021;
- o) IECM-QNA/556/2021;
- p) IECM-QNA/559/2021;
- q) IECM-QNA/566/2021;
- r) IECM-QNA/569/2021;
- s) IECM-QNA/578/2021;
- t) IECM-QNA/631/2021;
- u) IECM-QNA/653/2021;
- v) IECM-QNA/663/2021;
- w) IECM-QNA/676/2021;
- x) IECM-QNA/679/2021;
- y) IECM-QNA/687/2021; y
- z) IECM-QNA/691/2021.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/210/2021 (IECM-QNA/217/2021);
- b) IECM-QCG/PE/211/2021 (IECM-QNA/311/2021);
- c) IECM-QCG/PE/212/2021 (IECM-QNA/373/2021);
- d) IECM-QCG/PE/213/2021 (IECM-QNA/479/2021);
- e) IECM-QCG/PE/214/2021 (IECM-QNA/626/2021); y
- f) IECM-QCG/PE/215/2021 (IECM-QNA/681/2021).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de desechamiento del IECM-QNA/603/2021 en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el TECDMX-JEL/222/2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/130-62ª.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo de desechamiento del IECM-QNA/603/2021 en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el TECDMX-JEL/222/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/065/2021;
- b) IECM-QNA/089/2021;
- c) IECM-QNA/111/2021;
- d) IECM-QNA/285/2021;
- e) IECM-QNA/294/2021;
- f) IECM-QNA/381/2021;
- g) IECM-QNA/421/2021;
- h) IECM-QNA/422/2021;
- i) IECM-QNA/445/2021;
- j) IECM-QNA/487/2021;
- k) IECM-QNA/491/2021;
- l) IECM-QNA/517/2021;
- m) IECM-QNA/524/2021;
- n) IECM-QNA/527/2021;
- o) IECM-QNA/556/2021;
- p) IECM-QNA/559/2021;
- q) IECM-QNA/566/2021;
- r) IECM-QNA/569/2021;
- s) IECM-QNA/578/2021;
- t) IECM-QNA/631/2021;
- u) IECM-QNA/653/2021;

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- v) IECM-QNA/663/2021;
- w) IECM-QNA/676/2021;
- x) IECM-QNA/679/2021;
- y) IECM-QNA/687/2021; y
- z) IECM-QNA/691/2021.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, en uso de la voz comentó que estaría de acuerdo con la propuesta hecha por el área correspondiente para desechar los asuntos, sin embargo, hizo notar que los asuntos presentados estaban relacionados con el proceso electoral 2020-2021, comentó que tanto los números de queja asignados a cada uno de ellas y del análisis de las mismas, se desprendía que fueron presentadas entre los meses de febrero o marzo de este año y que el desechamiento propuesto es por falta de indicios o bien por el no desahogo de la prevención.

Precisó que sí se habían realizado los requerimientos correspondientes, por el área sustanciadora, sin embargo, se estaban presentando los proyectos para votación tres o cuatro meses después de haber hecho la diligencia correspondiente.

Asimismo, refirió a manera de ejemplo que en la queja IECM-QNA/381/2021 recibida el diez de mayo, con diligencias realizadas el quince de mayo; de igual manera explicó que en la queja IECM-QNA/445/2021 recibida el diecinueve de mayo, con diligencias realizadas al día siguiente de su recepción; la queja IECM-QNA/487/2021 recibida el veinticuatro de mayo, con diligencias realizadas el uno de junio. Desde su perspectiva entre la fecha de recepción de la queja y la realización de las diligencias correspondientes pasaron algunos días, por lo cual, consideró que existían las condiciones para resolver estos asuntos de manera oportuna en los meses de mayo, junio, cuando fueron recibidas.

De igual manera, comentó que también se había tenido dilación en la tramitación de esas quejas y que ello ocasionó que ya no se encontraran las evidencias, como había sucedido con pintas de bardas, colocación de lonas en lugares prohibidos, colocación de propaganda electoral en general, publicaciones en redes sociales cuyas diligencias -precisó- en la mayoría de los casos, se habían llevado a cabo después de la jornada electoral, cuando esta autoridad electoral ya había solicitado a las alcaldías el retiro de la propaganda electoral. Por lo que comentó que resultaba evidente que ya no se encontrarían esos indicios o los elementos de prueba que pudieron haber llevado a una determinación distinta a la que se estaba llegando ahora.

Continuó diciendo que ejemplo de ello era la queja IECM-QNA/065/2021 que se recibió el doce de febrero y las diligencias previas se realizaron el tres de abril; la queja IECM-

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

QNA/285/2021 que se recibió el veintiséis de abril y la prevención se realizó hasta el cuatro de agosto; la queja IECM-QNA/294/2021 que se recibió el veintinueve de abril y la diligencia de prevención se realizó hasta el veintitrés de julio o la queja IECM-QNA/566/2021 que se recibió el treinta y uno de mayo, pero las diligencias se realizaron hasta el dieciséis de julio.

Finalmente, destacó que en un principio apoyaría los proyectos porque ahora jurídicamente esta autoridad se encuentra en esta situación, pero es importante, acelerar los trabajos a cargo del área correspondiente para poder presentar los proyectos lo antes posible y continuar sustanciando o bien, acordando su admisión o desechamiento.

Acto seguido, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez expresó que coincidía con lo comentado por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz y que le resultaba importante que se tuvieran dos perspectivas, una de ellas en el contexto de pandemia que se estaba viviendo y que nos había acompañado en este proceso electoral y eso había limitado la actividad de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Solicitó que se atendiera el pronunciamiento hecho por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los juicios electorales desde la sesión pasada y ahora en esta nueva sesión, en el sentido de dar una mayor celeridad a los asuntos de los cuales falta que esta autoridad se pronuncie en medidas cautelares y en su caso, para la tramitación y estar en posibilidad de atender el mandato hecho por el Tribunal y remitir oportunamente los expedientes.

A continuación, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica que atendiera los comentarios de las consejeras electorales y buscar que los asuntos salgan lo antes posible.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/131-62^a.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propuso el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:
 - a) IECM-QNA/065/2021;
 - b) IECM-QNA/089/2021;
 - c) IECM-QNA/111/2021;
 - d) IECM-QNA/285/2021;
 - e) IECM-QNA/294/2021;

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- f) IECM-QNA/381/2021;
- g) IECM-QNA/421/2021;
- h) IECM-QNA/422/2021;
- i) IECM-QNA/445/2021;
- j) IECM-QNA/487/2021;
- k) IECM-QNA/491/2021;
- l) IECM-QNA/517/2021;
- m) IECM-QNA/524/2021;
- n) IECM-QNA/527/2021;
- o) IECM-QNA/556/2021;
- p) IECM-QNA/559/2021;
- q) IECM-QNA/566/2021;
- r) IECM-QNA/569/2021;
- s) IECM-QNA/578/2021;
- t) IECM-QNA/631/2021;
- u) IECM-QNA/653/2021;
- v) IECM-QNA/663/2021;
- w) IECM-QNA/676/2021;
- x) IECM-QNA/679/2021;
- y) IECM-QNA/687/2021; y
- z) IECM-QNA/691/2021.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/210/2021 (IECM-QNA/217/2021);
- b) IECM-QCG/PE/211/2021 (IECM-QNA/311/2021);
- c) IECM-QCG/PE/212/2021 (IECM-QNA/373/2021);
- d) IECM-QCG/PE/213/2021 (IECM-QNA/479/2021);
- e) IECM-QCG/PE/214/2021 (IECM-QNA/626/2021); y
- f) IECM-QCG/PE/215/2021 (IECM-QNA/681/2021).

El presidente de la Comisión, expresó su agradecimiento por la presentación de los proyectos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a las consejeras electorales que integran la Comisión, a sus oficinas incluida la suya propia, por la revisión que hacen de los proyectos, el envío de observaciones para que estas sesiones se lleven a cabo de manera rápida, ya que estos proyectos cuentan, prácticamente, con el visto bueno de los integrantes de la Comisión, ya que las observaciones ya habían sido impactadas.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/132-62ª.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:
 - a) IECM-QCG/PE/210/2021 (IECM-QNA/217/2021);
 - b) IECM-QCG/PE/211/2021 (IECM-QNA/311/2021);
 - c) IECM-QCG/PE/212/2021 (IECM-QNA/373/2021);
 - d) IECM-QCG/PE/213/2021 (IECM-QNA/479/2021);
 - e) IECM-QCG/PE/214/2021 (IECM-QNA/626/2021);
 - f) IECM-QCG/PE/215/2021 (IECM-QNA/681/2021).

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Sexagésimo Segunda sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS